

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

MANZANARES EL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015, y no habiendo sido presentadas reclamaciones durante el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal:	3.033.234 €
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	2.437.292 €
CAPÍTULO III	Gastos Financieros:	101.100 €
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes:	129.666 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales:	16.900 €
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital:	3.000 €
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros:	3.000 €
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros:	184.667 €
TOTAL:		6.508.859 €

ESTADO DE INGRESOS

A INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos:	3.318.674 €
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos:	90.000 €
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos:	1.064.700 €
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes:	1.956.393 €
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales:	31.500 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros:	1.000 €
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros:	194.000 €
TOTAL:		6.656.267 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. Con habilitación nacional.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Secretaría Intervención	1	A1	30
1.2. Vicesecretaría Intervención	1	A1	30

2. Escala de Administración General.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Administrativo	1	C1	22
2.2. Auxiliar Administrativo (Tesorera)	1	C2	16
2.3. Auxiliar Administrativo	3	C2	16
2.4. Alguacil	1	AP	12

3. Escala de Administración Especial.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
3.1. Cabo Policía Local	3	C2	18
3.2. Policía Local	13	C2	16
3.3. Especialista de Obras	1	C2	14
3.4. Especialista de Obras	1	C2	14
3.5. Ayudante de Obras y Servicios	1	AP	12
3.6. Conserje Colegio Primaria	1	AP	12

4. Servicios Técnicos

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
4.1. Arquitecto	1	A1	24

B) PERSONAL LABORAL

1. Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
1.1. Profesor de adultos	1	A2	24
1.2. Encargado biblioteca	1	A2	22
1.3. Auxiliar Administrativo	5	C2	16
1.4. Ayudante de Obras	4	AP	12
1.5. Oficial	2	AP	13
1.6. Peón de obras y servicios	4	AP	12
1.7. Peón Limpieza	3	AP	10
1.8. Operarios de Limpieza	4	AP	6
1.9. Técnico emergencia médica	3	C2	16
1.10. Animador cultural (coordinador)	1	C1	22
1.11. Animador cultural	2	C1	16
1.12 Auxiliar Apoyo Vicente Ferrer	1	AP	12
1.13. Agente de Desarrollo Local	1	A2	22
1.14. Psicólogo	2	A1	24
1.15. Técnico Escuela Infantil	8	C1	18
1.16. Subalterno Casa de niños	1	AP	12
1.17. Cuidadora	2	AP	2

2. Personal laboral eventual

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
2.1. Personal eventual	1	C1	22

Lo que se hace público para general conocimiento. Este acuerdo podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Manzanares el Real, a 2 de febrero de 2015.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/3.118/15)

